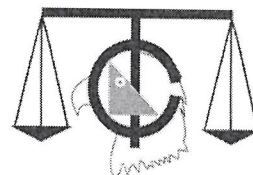




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 05 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 27/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN INTERNA N° 172/2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 128/2022, obrante a foja 13, se autorizó el gasto referente a la adquisición de un Televisor pantalla plana tipo Smart de 65", por la suma estimada de \$ 153.600,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 14 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 15/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 15, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 16/26, fijándose como fecha límite para la presentación el 23 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a los proveedores Leandro SAN ROMAN (v. fs. 27/28) y Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 29/31).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 32, informando que la oferta de la firma Gloria Raquel DAVICO, se ajusta a los precios de mercado, cumple con las especificaciones solicitadas en el llamado y cuenta con certificado de Cumplimiento Fiscal y de ProTDF vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 15/2022, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 155.200,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil docientos con 00/100).

Que en consecuencia resulta necesario ampliar el monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 128/2022, por la diferencia resultante de \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 54/2022 agregado a foja 33.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 36/37 Informe N° 43/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

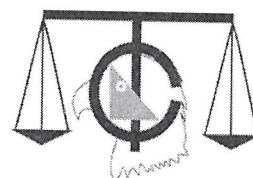
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto estimado mediante Resolución de Presidencia N° 128/2022 por la diferencia resultante de \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa N° 15/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 128/2022, referente a la adquisición de un Televisor pantalla plana tipo Smart de 65", a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 155.200,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 167 - /2022.

TCP
Confirmando
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

